



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 15 ABR 2010

VISTO: La Resolución Plenaria N° 180/09, la Resolución de Presidencia N° 209/2010 y la Nota sin número de fecha 09/04/2010; y

CONSIDERANDO

Que por medio de la nota mencionada, la agente Maria Mabel DUARTE, Legajo N° 107, solicita autorización para el usufructo de los DOCE (12) días remanentes de la Licencia Anual 2009, entre el 19/04/2010 y el 30/04/2010, ambas fechas inclusive.

Que no existen razones de servicio que impidan la autorización de lo solicitado.

Que el artículo 7° de la Resolución Plenaria N° 180/2009 establece que en los casos de modificaciones del período solicitado, por razones personales o de servicios, el otorgamiento de las mismas, dentro del período máximo previsto en el artículo 38° de la Resolución Plenaria N° 152/09, será autorizado por el Sr. Presidente con anuencia del respectivo Vocal.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en el Art. 15 inciso f) de la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias, el Reglamento Interno aprobado por Resolución Plenaria N° 152/09.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Autorizar el usufructo de los días remanentes de la Licencia Anual 2009 a la agente María Mabel DUARTE, Legajo N° 107, a ser usufructuado entre el 19/04/2010 y 30/04/2010, ambas fechas inclusive, ello por los motivos expuestos en los considerandos

ARTICULO 2°.- Registrar, notificar a la agente, dar intervención a la Dirección de Administración, comunicar, cumplido, Archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 113 /2010

T.C.P.
Confeccionó
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOGAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia